

MENDOZA, 04 SET 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 31170/2017, en la que el Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE solicitó autorización para viajar a Buenos Aires, el 07 de abril del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Ing. DE SIMONE realizó una visita oficial a la Organización TECHINT con motivo de participar en las actividades de cierre del Programa de Prácticas Educativas de verano y se reunió con la Coordinación del área de acreditación de carreras de grado de CONEAU.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE (Legajo 29.761), a los efectos de la visita que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, el 07 de abril del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar al Ing. DE SIMONE la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES con 62/100 (\$ 8.933,62.-), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2013, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Ing. DE SIMONE deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 413 / 17